ADENDA MODIFICATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-013-2026

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015, procede a expedir la presente adenda modificatoria al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-013-2026 previas las siguientes consideraciones:

Que, el INTEP adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-013-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO LOS SUMINISTROS, INSUMOS, REPUESTOS, COMPONENTES, PARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA 2026; MINIBÚS PLACA OCI719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017, CAMIONETA VAN PLACA OOG111 MARCA HYUNDAI MODELO 2011, CAMIONETA PLACA JQX952 MARCA DFSK y BUSETA PLACA JQX961 MARCA CHEVROLET MODELO 2026. IGUALMENTE, EL SERVICIO DE LAVADO PARA ESTE PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP".**

Que, en el pliego de condiciones se contempla el servicio de lavado de los vehículos de la institución y se estableció que el lugar de ejecución contractual es el Municipio de Roldanillo, Valle.

Que, en vista de lo anterior, es necesario que los proponentes proporcionen información suficiente y verificable sobre la forma en que se va a prestar el servicio de lavado.

Que, por error de digitación en la Experiencia Especifica quedo registrado un código diferente al requerido en los estudios previos.

Que, por lo anteriormente expuesto la entidad procede a modificar la Capacidad Técnica y la experiencia del Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

VII. REQUISITOS HABILITANTES.

(…)

D. Capacidad Técnica

La Capacidad Técnica se acreditará de la siguiente manera:

- El proponente deberá contar con un local con suficiente espacio para atender los vehículos de gran tamaño (bus, buseta) de la institución, dicho lugar debe ser idóneo

con los elementos propios para el cumplimento del contrato, se debe aportar registro fotográfico del lugar.

- El proveedor debe presentar como mínimo los siguientes equipos para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, así (soportados con registro fotográfico):

No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Plataforma de Alineación	1
2	Plataformas Mecánicas	4
3	Comprimidor de Espirales	1
4	Limpiador de Inyectores	1
5	Equipos de Alineación y Balanceo	2
6	Probador de Baterías	2
7	Scanner Automotriz	1
8	Equipo para Detectar Fugas de Aire Acondicionado	1
9	Equipo para Realizar Balanceo de Rines	2
10	Torno para Rectificar Discos y Campanas	1
11	Equipo de Montallantas	2
12	Pistolas de Impacto para Cambio	2

- El proveedor debe aportar certificación idónea de un miembro de su equipo con titulación de técnico en mecánica automotriz o afines.
- El Proponente deberá acreditar que cuentan con un sitio propio o en alquiler o en alianza comercial para los lavados de los equipos. Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación legal del sitio de lavado:

 - Documento firmado por el representante legal en el cual se certifique si el sitio de lavado es propio o en alquiler o en alianza.
 - Copia del RUT del sitio de lavado
 - Copia del Contrato si es alquilado o copia de la alianza comercial
 - Cámara de Comercio del sitio de lavado
 - Copia cedula del propietario del sitio de lavado.
 - Evidencia fotográfica del sitio de lavado

A. Experiencia

(…)

2. **Experiencia Específica:** Los interesados en participar deberán acreditar una experiencia especifica adjuntando a su propuesta, máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o

similar al del presente proceso de selección; cada contrato que se pretenda acreditar como experiencia deberá incluir el siguiente código:

Código	Cuantía SMLMV
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

La sumatoria de los contratos reportados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Los contratos deberán ser acreditados mediante certificaciones o actas de liquidación.

(…)

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas. – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Juan David Hurtado Cuero
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1